

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 13 de diciembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo No. 655-2019**, seguido por **MARÍA CECILIA RIOS PERALTA** en contra de los señores **SANDRA GARCÍA ZAMUDIO y JUAN CARLOS PALOMINO RIVEROS**, informándole que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral, , y se encuentra pendiente por resolver solicitud de medidas cautelares (fls.120 a 121).


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, en providencia del 30 de septiembre de 2021 (fls.3 a 6 del cuaderno anexo).

Se **REQUIERE** a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO, de los siguientes bienes inmuebles que son de propiedad de los demandados, señores JUAN CARLOS PALOMINO RIVEROS identificado con la CC. No. 19.472.207 y, SANDRA GARCÍA ZAMUDIO con CC. No. 51.624.536.

- 1. 50N-20559627.
- 2. 50N-20559663.
- 3. 50N-20559581

Por secretaría, líbrese comunicación, vía correo electrónico, al señor registrador de instrumentos públicos, zona norte, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 219 de fecha 14/12/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

